

EL NOTICIERO CADIZANO

DIRECTOR: IGNACIO CHILIA GIRALDEZ

REDACTOR
San Francisco núm. 10. Bajo

Cádiz: Viernes 28 de Marzo de 1924

Número 1.686

ANNO VI

RATOS PERDIDOS

Y a mayor abundamiento,
el Estatuto determina...

que no estén formados por ele-

mentos elegidos, según el sufragio que por esta ley se implanta.

Véase un caso curioso.

Ya sabemos todos que la Disposición final, en su parte, segundo dice: "Esta ley entrará en vigor el día 1º de abril próximo,

salvo aquellas de sus preceptos que se refieren a la celebración de elecciones y CONSTITUCIÓN DE

CORPORACIONES MUNICIPALES".

De forma que el día 1º de Abril —menos que esto se indique— no pueden ser examinadas (claro está) las actas electorales; no pueden ser elegidos los concejales ni los concejales jurados, ni sus suplentes; no se pueden fijar los días que hayan constituido el primer periodo censitario; no puede el alcalde fijar las fechas de reuniones para la Comisión permanente; no

pueden elegirse Comisiones, ni determinar las que hayan de ser; ni es posible de ninguna manera establecer el voto limitado para la elección de cargos.

Aquí viene lo curioso.

Lo curioso es, que como todo esto se refiere al día 1º de Abril próximo, y el art. 123 determina que los Municipios de Concejo abierto constituyan una Comisión

domingo de Julio, resultaba que, estos Ayuntamientos responderían al aplazamiento del 1º de Abril, para llegar el primer domingo de Julio, procederían a constituirse.

Y ante este temor, clarísimo, el Estatuto sale al paso, y en el párrafo cuarto de la Disposición final dice: "No se establecerá el régimen de Concejos abiertos, mientras no esté aprobado el nuevo Censo electoral".

Está claro el propósito de que hasta Junio de 1925, no triunfe ningún nuevo régimen constitucional.

Y la cosa no puede ser más clara: El Director ha dicho, que entregará el Gobierno de España a los hombres que la Patria libremente designe, sin concesiones, por eso el Estatuto, que cuida detalladamente de amparar la libre emisión del sufragio y la pureza electoral, cierra el portillo a futuros abusos, disponiendo en el art. 90, que por ningún motivo puedan acordarse gubernativamente con carácter interino o definitivo, nombramientos, suspensiones o des-

plazamientos de cargos concejiles.

En el Gobierno Militar

En la mañana de hoy, verif-

cóse la presentación de los pri-

meros oficiales de la Diputación, al Exmo. Sr. General 2º Jefe de la Base Naval, que

ficado un enorme contraste,

entre la júbilo y democrática fa-

miliante orgullosa a los electores,

para que sus representantes fijen

la Constitución de sus Ayunta-

mientos, apareciendo triunfal-

a Corporaciones que hubo que

nominar fatal y precisamente

por el mismo plenariamente que

para in eternum condona el ar-

tículo 90 del Estatuto?

A nuestro juicio, este con-

tro fué el espíritu que informó

al legislador, al aplazar para

Julio de 1925, cuanto se refiere

a Constitución de Corporaciones

municipales.

¿Qué luego, por virtud del

aplazo con que se ha acogido

el Estatuto, viene una disposi-

ción adelantando la vigencia del

régimen por Comisión perma-

nente? Ah, de eso no tiene la

cúpula el que cree haber logrado

asimilarse el espíritu político del

Decreto.

Y conste, que esto último, ca-

da dia resulta más probable, por

que todos conversó el señor

Alcalde con

que se ha acogido

el Estatuto.

Y a mayor abundamiento,

el Estatuto determina...

que no estén formados por ele-

mentos elegidos, según el sufragio que por esta ley se implanta.

Véase un caso curioso.

Ya sabemos todos que la Dispo-

sición final, en su parte, se-
gundo dice: "Esta ley entrará en

vigor el día 1º de abril próxi-
mo, salvo aquellas de sus precep-
tos que se refieren a la celebra-
ción de elecciones y CONSTITUCIÓN DE

CORPORACIONES MUNICIPALES".

De forma que el día 1º de Abril —menos que esto se indique— no pueden ser examinadas (claro está) las actas electorales; no pueden ser elegidos los concejales ni los concejales jurados, ni sus suplentes; no se

pueden fijar los días que hayan

constituido el primer periodo censitario; no puede el alcalde

fijar las fechas de reuniones para la Comisión permanente; no

pueden elegirse Comisiones, ni

determinar las que hayan de ser;

ni es posible de ninguna manera establecer el voto limitado para la elección de cargos.

Aquí viene lo curioso.

Lo curioso es, que como todo

esto se refiere al día 1º de Abril

próximo, y el art. 123 determina

que los Municipios de Concejo

abierto constituyan una Comisión

domingo de Julio, resultaba que,

estos Ayuntamientos responderían

al aplazamiento del 1º de Abril,

para llegar el primer domingo de

Julio, procederían a constituirse.

Y ante este temor, clarísimo,

el Estatuto sale al paso, y en el

párrafo cuarto de la Disposición

final dice: "No se establecerá el

régimen de Concejos abiertos,

mientras no esté aprobado el

nuevo Censo electoral".

Está claro el propósito de que

hasta Junio de 1925, no triunfe

ningún nuevo régimen constitu-

cional.

Y la cosa no puede ser más

clara: El Director ha dicho,

que entregará el Gobierno de

España a los hombres que la

Patria libremente designe, sin

concesiones, por eso el Estatuto,

que cuida detalladamente de amparar la libre emisión del

sufragio y la pureza electoral,

cierra el portillo a futuros abusos,

disponiendo en el art. 90, que

por ningún motivo puedan acordarse

gubernativamente con carácter

interino o definitivo, nombramientos,

suspensiones o desplazamientos

de cargos concejiles.

En el Gobierno Militar

En la mañana de hoy, verif-

cóse la presentación de los pri-

meros oficiales de la Diputación,

al Exmo. Sr. General 2º Jefe de la

Base Naval, que

ficado un enorme contraste,

entre la júbilo y democrática fa-

miliante orgullosa a los electores,

para que sus representantes fijen

la Constitución de sus Ayunta-

mientos, apareciendo triunfal-

a Corporaciones que hubo que

nominar fatal y precisamente

por el mismo plenariamente que

para in eternum condona el ar-

tículo 90 del Estatuto?

A nuestro juicio, este con-

tro fué el espíritu que informó

al legislador, al aplazar para

Julio de 1925, cuanto se refiere

a Constitución de Corporaciones

municipales.

¿Qué luego, por virtud del

aplazo con que se ha acogido

el Estatuto, viene una disposi-

ción adelantando la vigencia del

régimen por Comisión perma-

nente? Ah, de eso no tiene la

cúpula el que cree haber logrado

asimilarse el espíritu político del

Decreto.

Y conste, que esto último, ca-

da dia resulta más probable, por

que todos conversó el señor

Alcalde con

que se ha acogido

el Estatuto.

Y a mayor abundamiento,

el Estatuto determina...

que no estén formados por ele-

mentos elegidos, según el sufragio

que por esta ley se implanta.

Véase un caso curioso.

Ya sabemos todos que la Dispo-

sición final, en su parte, se-
gundo dice: "Esta ley entrará en

vigor el día 1º de abril próxi-
mo, salvo aquellas de sus precep-
tos que se refieren a la celebra-
ción de elecciones y CONSTITUCIÓN DE

CORPORACIONES MUNICIPALES".

De forma que el día 1º de Abril —menos que esto se indique— no pueden ser examinadas (claro está) las actas electorales; no pueden ser elegidos los concejales ni los concejales jurados, ni sus suplentes; no se

pueden fijar los días que hayan

constituido el primer periodo censitario; no puede el alcalde

fijar las fechas de reuniones para la Comisión permanente; no

pueden elegirse Comisiones, ni

determinar las que hayan de ser;

ni es posible de ninguna manera establecer el voto limitado para la elección de cargos.

Aquí viene lo curioso.

POR TELEFONO

Nombramiento del nuevo Gobernador militar de Cádiz

Madrid.—En la firma de Guerra facilitada hoy, figura el general divisionario ascendido ante de ayer, don Jorge Fernández de Hejeda y Adalid, que proviene de Estado Mayor, para el cargo de gobernador militar de Cádiz.

Se trata de un militar de gran cultura, de extraordinario prestigio en el Ejército y de brillante hoja militar, a pesar de ser un general divisionario bastante joven.

Más firmas de Guerra

Madrid.—Varios decretos, concediendo hábitos en distintas órdenes militares a los señores que se mencionan.

Disponiendo las pensiones que deben disfrutar los huérfanos y viudas de los fallecidos con motivo de heridas recibidas en campañas.

Nombrando jefe de Estado Mayor de la 7.^a Región a don Carlos Morín Rubio.

Ideas de la 1.^a Región a don Carlos Alorso, por ceso del general Fernández Adalid, nombrado gobernador de Cádiz.

Pase a la segunda reserva por edad, el general de Brigada, don Rafael Castro Criado.

Dispensado de las formalidades de subasta, la instalación de una conexión entre la red telefónica urbana de Figueras y el cuartel de San Eugenio.

Prorrogando el decreto dictado para que se hiciera por gestión directa, obras en los aeródromos de África, Getafe, Cuatro Viento, Sevilla, Logroño, etc.

Cumplimentando al Soberano

Madrid.—Hoy cumplimentaron a don Alfonso, el capitán general de la 1.^a Región, el obispo de Victoria, el gobernador de la Tripolitania, el embajador de Italia, el teniente general Zubia, el contralmirante jefe de la Escuadra que opera en el Norte de África, los generales Trillo y Arjona, el director de la Academia de Caballería y numerosos jefes y oficiales del Ejército en audiencia militar.

La Exposición de trajes

Madrid.—En los primeros días de Mayo, y procurando que coincida con la anunciada visita de los Reyes de Italia a España, se inaugurará la Exposición de Trajes Típicos Regionales.

Hay el pensamiento, de que dicha exposición sirva para establecer después un Museo definitivo.

Divergencias de criterio en el Consejo Superior Ferroviario

Madrid.—Esta mañana reúne el Consejo Superior Ferroviario para discutir el final de la base séptima.

La representación del Estado, propuso que se crearan tres Comités permanentes, uno de tarifas, otro de estructuración de líneas y otro de ampliación de material.

Opusieron los representantes de las Compañías, insistió la representación del Estado, y el señor Matesanz dijo, que las Compañías pagan solo en concepto de reclamaciones más del 40 por 100 de lo que reciben en concepto de anticipos añadiendo que extremándose las atenciones, podrían quedar mucho más atendidos los servicios, sin necesidad de anticipos ni de elevación de tarifas.

La crecida del Segura

Murcia.—El nivel del Segura, sigue elevándose cada momento con caracteres más alarmantes.

El barrio de Añel, se encuentra totalmente inundado, habiéndose hundido como consecuencia varias casas.

A las cuatro de la madrugada pidieron auxilio, desde el partido de Valderizas, siendo difícilmente prestarlo porque las líneas todas se encuentran interceptadas.

En ellas, trabaja activamente la guardia civil y la población.

Las lanchas, no pueden dirigirse a aquel sitio no solo por falta de fondo sino por que la corriente es intensísima.

Crecida del Guadalquivir

Córdoba.—Continúa la crecida del Guadalquivir, habiendo sido casi cubierta la caja donde está instalada la máquina elevadora.

El arroyo que pasa por San Rafael, se encuentra desbordado y anegada las calles próximas.

Todas las casas de la Ronda, se encuentran igualmente inundadas y se está procediendo a apuntalar muchas de ellas.

Se hundió la cochera de La Morena, quedando destruidos los techos y todos los muros en pies.

Hay varios trenes paralizados entre ellos el correo según comunicó el jefe de Estación de Marchena.

La carretera del campo de la Verdad, se encuentra igualmente invadida por el agua.

Un barco para el varadero de San Ildefonso

Madrid.—En la firma de Gurra figura una autorizando a la Junta de Transportes Militares de Cádiz, para que contrate con el veradero de San Ildefonso, la limpieza de fondos del transporte «Alerta», así como varios ascensos por méritos de Guerra.

Firma de Hacienda

Madrid.—Figuran como firmas de este Departamento, decreto concediendo a las viudas de dos agentes de vigilancia muertos en el ejercicio de su profesión y cumpliendo con su deber en Barcelona y Valencia, pensión igual a la de los sueños que disfrutaban en vida de los fallecidos.

Jubilando al jefe de Administración de primera clase, don Agustín María Miguel y otorgándole honores de Jefe Superior de Administración.

Sin noticias

Madrid.—Esta mañana Primo de Rivera despachó a la hora de costumbre con el Rey, manifestando a los periodistas que esperaban su salida, que carecía de noticias de interés que comunicarles.

Notas del día

Nevemario

En la parroquia de San Lorenzo, donde está constituida y celebra todos los años un solemne novenario, la Venerable Cofradía de Nuestro Padre Jesús de los Afogados y María Santísima de los Desconsuelos, ha terminado hoy el que en éste se hacía.

Los Misereres, a cargo de la brillantísima agrupación coral que tan dignamente dirige el Padre don Victorino Eifas, han sido de un efecto hermosísimo por todos conceptos, cantándose los de Eslava y Hernández.

No resultó menos bella la Misa que en la función principal cantó el mismo coro, siendo una de las notas sobresalientes de la función.

Después de los Misereres, se escucharon bonitos y variados Motetes, puntualizándose las funciones con el Sacris-Solemnis.

Triduo a Ntro. Padre Jesús del Ecce-Homo, en San Pablo

Esta Cofradía consagrará a su amantísimo Titular un solemne triduo los días 30 y 31 del corriente y 1.^o de Abril próximo a las ocho de la noche.

Tanto los sermones como el panegírico en la función principal que se celebrará el domingo 30 a las once de la mañana, están a cargo del ecuente orador sagrado don Francisco Serrano Cid, cura económico de la Parroquia de San Antonio.

La parte de música está encomendada al «Orfeón Gaditano».

Para las señoras

Las Almazenes de Tejidos «ASA TOVIA», tiene gran liquidación de muchos y buenos artículos hasta fines de mes.

Gran ocasión para las señoras

INTERESANTE

La Gran Fábrica de Pan de Cane Fuentes hace toda su elaboración de Privilegio con trigos extremos y se expende a los siguientes precios:

Bobas 1.000 gramos 50 cént.

500 52

Piezas 200 65

Pan de Madrid, Panecillos y Pan de la casa, a 0.80.

Para evitar imitaciones, pedid siempre el Pan de Cane Fuentes con el sello de Privilegio, peso completo.

VIRGILI. 4 y 6

Ayuntamiento

La sesión de hoy

Presidiendo el alcalde señor Bázquez Paúl, se celebra la sesión municipal de hoy, a la que asisten los concejales señores Alvarez (D. D.), Escandón, García Sánchez Cavilaces, Pérez, Pérez Gutiérrez, Robles, Wienental, Bueno, Paredes, Roncero, Bitrón, Gálvez, Carneiro, Samalea, Nuche, Mexia, Pérez Sardío, García y García, Andreu, Fernández García, Pastoril, Guerra y Víctor.

Se da lectura al acta de la sesión anterior.

(Entra en sala el señor González de Peredo.)

Es aprobado el acta.

B. L. M. del Excmo. Sr. Gobernador civil, dando cuenta de su ceso en el cargo y ofreciéndose a la corporación.

Queda enterada la corporación.

Oficio del señor juez de instrucción, preguntando si la corporación se muestra parte en un sumario.

No se muestra parte ni renuncia a la indemnización.

(Entra el señor Alcina.)

Oficio del señor presidente de la Junta local de primera enseñanza, dando cuenta del arrendamiento de un local para escuela y obras que han de efectuarse.

Aprobado.

Expuerto de la Alcaldía para que se designe un letrado que bastante los poderes de los licitadores en una subasta.

Se acuerda designar al señor Pérez.

Otro de la Alcaldía, proponiendo el archivo de varios expedientes de fincas ruinosas.

Aprobado.

Otro de la Alcaldía, presentando relación de los vecinos de oficio.

Queda aprobado.

Otro del señor alcalde y señores tenientes, poniendo sus cargos a disposición de la corporación y elección en su caso de los sustitutos.

El señor Escandón cree de verdadera importancia aclarar los extremos para que los concejales sepan a qué atenerse.

El cree plausible la delicadeza de los renunciadores, ya que se dice que algunos han firmado en contra de su voluntad.

El alcalde dice que él ha recogido una por una la renuncia de todos, y lo único que hay son las falsoedades publicadas, que él no las recoge. Aquí—dice—lo único que hay es un deseo de

LECHE

DE
vaca

LA ECONOMICA

J. R. de Santa Cruz

TELÉFONO 502

EL SUceso DE HOY

Un hombre muerto

Esta tarde ha consecuencia de un accidente del trabajo, ha resultado muerto el obrero de la Patronal José Cepa Muñoz.

El desgraciado Cepa fué nombrado esta mañana para descargar el vapor «Isla de Panay», de la Compañía Transatlántica, que se encontraba alijando fardos de tabaco en el muelle de Puntal.

A consecuencia según parece de una ligada mal amarrada, se desprendieron dos fardos, cuando eran subidos por la grúa.

Avisaron los compañeros, como siempre que ocurría algo así, pero José Seipa, equivocóse al huir, y los fardos vinieron a caerle encima.

El pobre obrero, ha muerto poco después de llegar a su casa, donde fué conducido.

José Seipa hacia poco tiempo que había ingresado en la Fábrica.

Dios acoge en su seno, el alma del pobre obrero, y preste resarcimiento a sus deudos.

Olla Exprés!!!

EXITO COMPLETO

80 por 100 de economía en combustible y tiempo

De venta: Bazar de «La Unión, Columela y Sacramento

JACINTO CANIVELL

CEMENTOS

Materiales de construcción

D. de Tetuán, 13.—Cádiz

Rayos X.—Trasladable a los domicilios de los enfermos. Corrientes de alta frecuencia. Dr. José J. de la Cuesta. J. R. de Santa Cruz (Veedor 18).—Cerrajería de 4 a 6.

José Gracia

MEDICO

Enfermedades venéreas, sifiliticas y de la piel.

Horas de consulta: de 8 a 5 los días laborables.

Lunes y viernes, también de ocho a diez noche

Marqués del Real Tesoro 13.—Cádiz

M. QUIBELL

Pianos, Armarios, Pianos automáticos, Rollitos, Obras musicales,

BORAJIO, 17.—TELEFONO, 813

Vendo motor Kumble, motor caballo corriente alterna con graduador de velocidad.—Razón en la Imprenta de este periódico.

Gran Fábrica de Pinturas

(Droguería del Correo)

Fernández Pujol y C.

C. Zapata 7.—Teléfono 527

Pinturas especiales para barcos.

Todas clases y colores

Obsequio de la Sociedad Nestlé

Contra entrega de 25 etiquetas de las que VAN PEGADAS EN EL BOTEL DE LA HARINA LACTEADA NESTLÉ, se regalará una preciosa muñeca.

Las etiquetas deberán remitirse a la SOCIEDAD NESTLÉ.—Gran Vía Layetana núm. 41, Barcelona.

Este obsequio será entregado libre de todo gasto y acompañado de un número para el sorteo de una muñeca de gran tamaño entre cada cien participante.

UTILES PARA ESCRITORIO

Imprenta—Papelaria

M. CERON BOHORQUEZ

Inmenso surtido en papeles,

sobres, libros rayados, etc.

ANCHA 15 ~ CADIZ

Anuncios hoy mismo a este periódico

Fábrica de pan

CRISTOBAL GARCIA

Remington EL HOMBRE ACTUAL



DE LA REMINGTON

EL Número 12 NO SE OYE!! al escribir

SERVILICIO DE AUTOMATOS

Calle Dr. R. A. Gómez 15

Los AMIGOS ANTIGUOS SON LOS MEJORES

Lavelette. Trafalgar número 6 - BARCELONA

SUCURSAL EN CADIZ

MUCHAS EXPRESIONES!!!

EXITO COMPLETO

80 bar 100 de segundos en

complicadas y tempos

De aves: Bestia de Ts. Dijo,

Ciudades y pueblos

D. de T. 12.-Queso

MATERIALES DE CONSTRUCCIONES

M. de T. 12.-Queso

Metálicos y construcción

D. de T. 12.-Queso

Medio

CADIZ

PINILLAS, Izquierdo y Compañia

PARA CANARIAS, SANTIAGO DE CUBA y HABANA

EL VAPOR

EL VAPOR

CATALINA

CAPITAN, DON J. M. POLONI

Salida del puerto de Cádiz el dia 1 de Abril de 1924

Admite pasajeros en 1., 2. y 3. clase y carga sin trasbordo para los

pueblos

Todos estos precios son

para Santos, Montevideo y Buenos Aires, con escala en

Las Pampas

EL VAPOR

ESTRELLA

VENIDA

EL VAPOR

GUSTIN

ESTRUCTURA

EL VAPOR

EL VAPOR